

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA

Calle 5 No. 6-41. Palacio Municipal. Segundo Piso

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 0098 /

PROCESO DE SUCESIÓN

RAD: 158374089001-2018-00040-00

CTE: HERMINIA VARGAS DE GONZÁLEZ

INTERESADOS: JOSÉ APARICIO GONZÁLEZ VARGAS, JOVITA GONZÁLEZ VARGAS, BERENICE GONZÁLEZ VARGAS, y OTROS

Tuta, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Ha pasado al despacho el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos en la sucesión de la **CAUSANTE: HERMINIA VARGAS DE GONZÁLEZ.**

Pero el despacho una vez examinado el certificado de registro de Instrumentos Públicos de la M. I. No 070-154056 que aparece como partida única y tiene la calificación jurídica de **Derechos y acciones, que** no puede ser desconocida por la partidora, cuando adjudica en común y proindiviso como si fuera una proindivisión o comunidad.

Por lo cual se ordena rehacer el trabajo de partición 20 días para realizar el reajuste a éste trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos en la sucesión de la **CAUSANTE: HERMINIA VARGAS DE GONZÁLEZ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No 008 hoy veintidós de julio de 2020, (**por correo electrónico**) siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

